

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Instrucción Numero 1
Córdoba**

Núm. 1.780/2016

Juzgado de Instrucción Número 1 de Córdoba

Procedim.: Juicio sobre delitos leves 8/2015. Negociado: L

De: Don Ion Largeanu

Contra: Don Juan Macías Maldonado

DON JORGE PÉREZ REINA, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE CÓRDOBA, DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio por Delito Leve nº 8/2015 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

"En Córdoba, a 18 de febrero de 2016, la Ilma. Sra. Magistrada-Juez doña M^a Teresa García Rollán, titular del Juzgado de Instrucción Nº 1 de este Partido, después de presidir el Juicio Oral

celebrado, dicta la presente.

Sentencia n 26/2016

En este Juzgado se ha tramitado procedimiento inmediato por delito leve de lesiones número 8-15, contra don Juan Macías Maldonado.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Juan Macías Maldonado del delito leve por el que pudo venir acusado y no lo fue, declarándose de oficio las costas causadas en esta instancia.

Líbrese certificación de esta Sentencia para unirla a los autos de su razón.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme ya que contra ella cabe Recurso de Apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a don Ion Largeanu, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba, a 11 de mayo de 2016. El Letrado de la Administración de Justicia, firma ilegible.